

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 96-2015

Guatemala, 04 de mayo de 2015

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Energía y Minas, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de financiar la creación de tres (03) puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, aprobados por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), mediante Resolución número D-2015-0251 de fecha 06 de marzo de 2015; asimismo, la Procuraduría General de la Nación solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, que incluye sustitución de fuente de financiamiento, destinada al pago de prestaciones laborales y sentencias judiciales;

CONSIDERANDO:

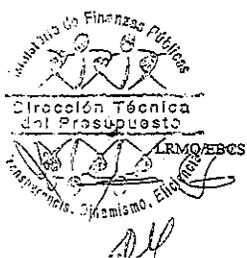
Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número 197 de fecha 30 ABR. 2015, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Energía y Minas y la Procuraduría General de la Nación, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y b);



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro de los Presupuestos de Egresos vigentes del Ministerio de Energía y Minas y la Procuraduría General de la Nación, las modificaciones presupuestarias contenidas en el comprobante forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORÍGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
14	Ministerio de Energía y Minas	11	11	337,177	337,177
10	Procuraduría General de la Nación	17	18	<u>345,648</u>	<u>345,648</u>
	TOTAL:			<u>682,825</u>	<u>682,825</u>

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
17 Ingresos derivados de la extinción de dominio
18 Disminución de caja y bancos de ingresos derivados por extinción de dominio

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>682,825</u>	<u>682,825</u>
Ministerio de Energía y Minas	<u>337,177</u>	<u>337,177</u>
Gastos de Funcionamiento	337,177	337,177
Procuraduría General de la Nación	<u>345,648</u>	<u>345,648</u>
Gastos de Funcionamiento	345,648	345,648

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO QUETZALES (Q682,825)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.



Edwin Martínez
Viceeministro de Finanzas Públicas



Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

